



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1652-R-UNICA-2019

Ica, 17 de Agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 262-CMU-UNICA-2019 del 16 de Agosto de 2019, del Director del Centro Médico Universitario, quien remite el Protocolo de Urgencias Odontológicas del Centro Médico Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1626-R-UNICA-2019 se aprueba el ALINEAMIENTO del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", con la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que esta promulgado mediante Resolución Rectoral N° 1398-R-UNICA-2015 del 25 de Agosto del 2015;

Que, de conformidad con el inciso f) del Artículo 204° del Estatuto Universitario, es atribución del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los Proyectos de: Plan de Desarrollo de la Universidad, Plan de Trabajo Institucional, Planes Operativos y otros Instrumentos de Planeamiento Institucional de la Universidad;



Que, estando al Artículo 369° del Estatuto Universitario, la Universidad cuenta con un Centro Médico Universitario, quien presta servicio médico integrado por un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud, quien es responsable de la programación, ejecución de planes y programas, y el Artículo 370° del Estatuto, señala que el Centro Médico Universitario, brinda atención de emergencia a la comunidad universitaria;

Que, el objetivo general del Protocolo de Urgencias Odontológicas, es disponer de un protocolo para responder a la demanda de urgencia odontológica en forma oportuna, eficaz y eficiente en el nivel de atención primaria;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de Agosto de 2019, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad: aprobar el Protocolo de Urgencias Odontológicas del Centro Médico Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Agosto de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el **PROTOCOLO DE URGENCIAS ODONTOLÓGICAS** del Centro Médico Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución al Centro Médico Universitario y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



[Signature]
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CENTRO MEDICO UNIVERSITARIO

PROTOCOLO DE URGENCIAS

ODONTOLOGICAS

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA

2019

GRUPO NORMATIVO

Dr. John armando Tataje López

Servicio de Odontoestomatología

Centro Medico Universitario-Universidad Nacional Sn Luis Gonzaga

Dra. María Luisa Flores Guillen

Cirujano dentista

Servicio de odontoestomatología

Centro Medico Universitario-Universidad Nacional Sn Luis Gonzaga

Dr. Jaime Bernardo Pacheco Bertolotti

Cirujano dentista

Servicio de odontoestomatología

Centro Medico Universitario-Universidad Nacional Sn Luis Gonzaga

URGENCIAS MÉDICAS

I.- DEFINICION

Es la aparición súbita de una situación buco maxilofacial, que provoca una demanda espontanea de atención, cuyo tratamiento debe ser inmediato, oportuno y eficiente.

II.- OBJETIVO GENERAL

Disponer de un protocolo para responder a la demanda de urgencia odontológica en forma oportuna, eficaz y eficiente en el nivel de atención primaria.

III.- PULPITIS K04.0 (CIE 10)

DEFINICION

Es la inflamación del tejido pulpar de la pieza dentaria de característica reversible e irreversible. Según reportes del MINSA esta patología se presenta entre el 12% y 13% del total de atenciones d consulta ambulatoria.

Lesiones cariosas con compromiso pulpar directo o indirecto son las principales causas de aparición de esta patología, pudiendo deberse también a traumas de la pieza dentaria o fractura coronales que comprometen la pulpa dentaria.

DIAGNOSTICO	TRATAMIENTO DE URGENCIA	INDICACIONES	DERIVACION O CONTROL	NIVEL DE ATENCION
PULPÍTIS	DIAGNOSTICO DIFERENCIAL <ul style="list-style-type: none">• RXCONSERVADOR• Eliminación de caries.• Pulpectomia TX RADICAL <ul style="list-style-type: none">• Exodoncia	<ul style="list-style-type: none">• Analgésicos• Endodoncia	Endodoncia	I, II

IV.- ABCESO PERIAPICAL SIN FISTULA CIE 10 (K04.7)

DEFINICION

Es la respuesta inflamatoria avanzada exudativa e intensamente sintomática de los tejidos conjuntivos peri apicales.

Los estudios señalan que la frecuencia de este daño puede variar entre 16 y 19% de las patologías bucales.

Causada por invasión bacteriana del conducto radicular a los tejidos periapicales a través del foramen apical.

DIAGNOSTICO	TRATAMIENTO DE URGENCIA	INDICACIONES	DERIVACION O CONTROL	NIVEL DE ATENCION
ABSCESO PERIAPICAL SIN FISTULA	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura cameral • Drenaje • Endodoncia • exodoncia 	<ul style="list-style-type: none"> • Analgésicos • Antibióticos 	Ambulatorio	I, II, III

V.- PERICORONITIS EN DIENTE ERUPCIONADO CIE 10 (K04.7)

DEFINICION

La pericoronitis es un proceso infeccioso agudo que se observa en pacientes jóvenes, entre la segunda y la tercera décadas de la vida por erupción de cualquier diente, fundamentalmente en los terceros molares.

DIAGNOSTICO	TRATAMIENTO DE URGENCIA	INDICACIONES	DERIVACION O CONTROL	NIVEL DE ATENCION
PERICORONITIS DIENTE ERUPCIONADO	TX CONSEREVADOR <ul style="list-style-type: none"> • Desgaste de antagonista • Debridacion • Operculectomia 	<ul style="list-style-type: none"> • Analgésicos • Antinflamatorios • Antibioticoterapia • Colutorios • Cepillado • Orden de Rx 	Control 24 horas	I, II, III
PERICORONITIS DIENTE MAL POSICION	EVALUAR EXODONCIA <ul style="list-style-type: none"> • Irrigación del espacio pericoronario 	<ul style="list-style-type: none"> • Analgésicos • Antinflamatorios • Antibioticoterapia • Colutorios • Cepillados • Orden de RX 	Control de 24 horas Cirugía	II, III

VI.- GINGIVITIS ULCERO NECROTICA AGUDA CIE 10 (K05.1)

DEFINICION

Estado inflamatorio de la gingiva inducida por placa bacteriana, sin perdida clínica de la adherencia epitelial.

La gingivitis es una de las enfermedades más frecuentes del ser humano, siendo muy frecuente en todas las edades, observándose que en jóvenes entre 20 y 25 años se presenta en el 75 %.

Esta patología puede verse influenciada por factores sistémicos, tales como los asociados al sistema endocrino y las discrasias sanguíneas, factores medicamentosos o por razones de malnutrición.

DIAGNOSTICO	TRATAMIENTO DE URGENCIA	INDICACIONES	DERIVACION O CONTROL	NIVEL DE ATENCION
GUNA	<ul style="list-style-type: none"> • PROFILAXIS 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de stress • Eliminación de habito de fumar • Antiséptico • Antibioterapia 	Periodoncia	I, II, III
GUNA con compromiso del estado general	<ul style="list-style-type: none"> • PROFILAXIS 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de stress • Eliminación hábito de fumar • Antiséptico • antibioterapia 	Periodoncia	I, II, III

